

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	5.10	5.25	4.65	4.85
Liras .....	49.00	45.00	66.00	57.60
Dólares .....	10.95	11.22	16.40	16.81
Litas .....	3.12	3.18	—	—
Francos Suizos .....	253.00	259.35	179.50	189.00
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos Belgas .....	25.00	25.60	37.00	38.45
Florines .....	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos .....	13.50	14.60	45.25	66.90
Pequeña moneda local .....	4.60	4.66	—	4.00
Libras .....	—	—	3.90	—
Coronas suecas .....	3.04	3.11	4.56	4.87
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2.295	2.35	—	—
Pesos argentinos .....	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera con fecha 20 de abril de 1939, señalado con el número 570, comprensivo de \$ 2000 en Argentine Republic, Conversion Loan 4 por 100, a favor de dona Maria Piat Arteche y Gonzalez de Crooke, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid 19 de julio de 1948 —Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.

4.506—O. y 2.ª 24-7-948

## DELEGACIONES DE HACIENDA BARCELONA

### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 871.99, expedido por esta Sucursal en 9 de noviembre de 1917, con los números 2.082 de entrada y 29.689 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Ramiro Hortet, Depositario municipal, en garantía de las cargas que pesan sobre la finca de la propiedad de don Antonio Font y doña Victoria Girós, necesaria para la apertura de la calle de Nuestra Señora del Coll, y a disposición del Gobierno Civil de ésta.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona 19 de julio de 1948 —El Delegado de Hacienda, Mariano Nicoláu.

1.701—O.

## MURCIA

### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE CITACION Y ENPLAZAMIENTO

Siendo el último domicilio conocido de don Antonio de las Heras el de Barcelona, Via Layetana, número 18, 4.ª puerta, y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos de las Reclamaciones Económico-administrativas vigente, se hace saber al interesado, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que el Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia de Murcia ha acordado se celebre Junta Administrativa en su despacho oficial el día 2 de septiembre de 1948, a las diez horas treinta minutos de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente instruido contra el citado don Antonio de las Heras, por aprehensión de canela, nuez moscada y pimienta.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace saber al interesado, a los efectos de que se sirva concurrir a la misma como denunciado debiendo exhibir documento que acredite su personalidad y pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole al propio tiempo que, con arreglo a lo determinado por el artículo 79 del Reglamento de 14 de enero de 1929, tiene facultad para designar como Vocal de la Junta a un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, comunicando dicha designación a esta Junta con la antelación reglamentaria.

Por último se hace saber que de no comparecer a dicho acto será fallado el expediente en rebeldía.

Murcia 19 de julio de 1948 —El Secretario, Ángel Rozalén —Visto bueno, el Presidente, Joaquín Moya-Angeler. 1.721-O.

## SEVILLA

### Intervención.—Caja de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario en metálico número 58 de entrada y 14 de registro, importante seiscientos pesetas, constituido por don Francisco Mateo Valle, en 11 de junio de 1938 para responder del servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo en Lora del Río y su estación férrea, se hace público por medio del presente, a fin de que la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo a este Negociado, quedando advertido que, transcurrido dos meses sin verificarlo, se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo, expidiéndose en tal caso un duplicado del mismo.

Sevilla, 17 de julio de 1948 —El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 1.709-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### AVILA

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: «Construcciones Ciga, Sociedad Limitada». Madrid.  
Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios desde las inmediaciones de El Tiemblo hasta un centro de transformación contiguo al pantano en construcción para riegos en dicha localidad.  
Producción: Potencia total instalada 50 H. P para fuerza motriz y 2.000 vatios para alumbrado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27, bajo. Avila, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez. 4.549—O.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre .....	65.00
Semestre .....	130.00
Año .....	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado.	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesaran las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

## BALEARES

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Guillermo Márqués Coll.  
Objeto: Proyecciones cinematográficas.  
Emplazamiento: Escultor Galmes, número 30.—Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1948. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 4.528—O.

### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Ammonia, S. A.  
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de carbonato y cloruro amónico con la disolvente y plastificantes.

Producción:  
120.000 kg. de producto «Perlux».  
120.000 kg. de producto «Superlux».  
48.000 kg. de producto «Casterole».  
145.000 kg. de disolventes; y  
48.000 kg. de plastificantes.  
Emplazamiento: Pasaje Can Faxima, número 78. Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de julio de 1948. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 4.529—O.

## GERONA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Portabella, Calle Colón, 12, Salt.  
Objeto de la industria: Instalación taller

construcción herramientas para prótesis y cirugía

Producción: 200 juegos completos de fresas de prótesis al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8. segunda.

Gerona, 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
1.724—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sucesor de M. Coromina, La Caña, Vall de Vianya.

Objeto de la ampliación: Anexar a su hilatura de carda una sección de género de punto a base de consumir su producción de hilados de lana de carda y regenerados.

Producción: 8 000 docenas de prendas (jerseys, camisetas, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8. 2.º

Gerona, 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
1.725—O.

#### J A E N

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Serrano Ferrer.

Domicilio: Jódar. Calle Domingo Arroquia, número 2.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Jódar, calle del Pilarillo.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 50.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 14 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
4.547—O.

Peticionario: Don Fernando Carrillo Plaza.

Domicilio: Iznatoraf.—Cobertizo, número 6.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Iznatoraf calle Cava.

Producción: Películas a proyectar por temporada, de 40 a 50.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 14 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
4.548—O.

Peticionario: Don Domingo Olmedo Herranz.

Domicilio: Cabra del Santo Cristo, Calvo Sotelo, 10.

Objeto de la petición: Instalar en Cabra del Santo Cristo una fábrica de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante de molturar 1.000.000 de kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
4.545—O.

Peticionario: Salvador Montasell y Compañía.

Domicilio: Ronda Barceló, 67-40.—Mataró.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de piensos compuestos, en Marmolejo.

Producción: 3.200 a 4.500 kilogramos de piensos, en jornada de ocho horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
4.533—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Armenteros Ortega.

Domicilio: Torredonjimeno Calle Con-solación, número 81.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 000 voltios, que partiendo de la línea general de Linarense de Electricidad, que va de Torredonjimeno a Villardompardo, y siguiendo un trazado rectilíneo de 85,60 metros, terminará en un transformador de 25 KVA, de potencia, en baño de aceite, relación 25.000-220-125 V., que se instalará en caseta a construir en terrenos propiedad del peticionario, en el paraje denominado «Las Piñuelas», del término de Torredonjimeno.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 13 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
4.530—O.

Peticionario: Don Tomás José Marin Millán.

Domicilio: Villanueva del Arzobispo.—Calle Veracruz, número 11.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica bifásica, a 4 000 voltios, que partiendo del poste núm 6 de la general de Compañía Anónima Mengemor, que va de su central «Chozuelas» a Villanueva del Arzobispo, y siguiendo un trazado rectilíneo de 50 metros de longitud terminará en un transformador de 25 KVA, en conexión Scott, relación 2 x 4.000/220-120 voltios a instalar en caseta que se construirá en terrenos propiedad del peticionario, en término municipal de Villanueva del Arzobispo, en lugar denominado «Los Yesares».

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, den-

tro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.548—O.

Peticionario: Don José Ruiz Merino. Domicilio: Madrid. Calle Nicasio Gallego, número 11.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 5 000 voltios, que derivando de la línea particular que da servicio al cortijo «San Anselmo», abastecida por C. A. Mengemor, y siguiendo un trazado rectilíneo de 525 metros de longitud, terminará en un transformador de 10 KVA, y relación 5 000  $\pm$  5 por 100, 220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en la finca «La Argamasilla», propiedad del peticionario, en término municipal de Baños de la Encina.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 14 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.558—O.

#### MALAGA

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Antonio Vergara Casero. Domicilio: General Franco, número 5. Mollina.

Objeto: Caseta de transformación de 20 KVA, y relación 25 000/220/127 y línea de transportes de 350 m.

Emplazamiento: Coto de Navas Hermosas, Sierra de Yegua

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, interino (ilegible).

4.510—O.

Peticionaria: Doña María Teresa Rojas Sarrailler.

Domicilio: Calle Laguna, número 5. Antequera.

Objeto: Caseta de transformación de 25 KVA, y relación 11.000/220.

Emplazamiento: Finca «La Encinilla», Antequera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, interino (ilegible).

4.539—O.

Peticionario: Don José Guidu de la Plaza.

Domicilio: Alora.

Objeto: Implantación de una caseta de transformación de 20 KVA, a 5.000/220/127 y dos líneas de transportes en baja para dos grupos motobombas.

Emplazamiento: Alora.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 13 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, interino (ilegible).

4.538—O.

## TOLEDO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Sicilia, domiciliado en Villasequilla (Toledo).

Objeto de la petición: Instalar en Villasequilla una nueva industria de Cinematografía, que llevará en arriendo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.  
4.527—O.

## VALLADOLID

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Casañes, S. A.», en su nombre y en representación de don Higinio Martínez de Azcoitia Bedoya y don Antonio J. Cruz Fuentes.

Domicilio: Palencia, calle Mayor Principal, núm. 258.

Objeto del expediente: Instalar una línea en alta tensión de 2.955 metros de longitud, a 13.200 voltios, y casetas de transformación con transformador, de 30 KVA. cada una, para servicio de fuerza motriz y de alumbrado de las fincas «Los Cabezos», «Casas Viejas» y «Casas Nuevas», propiedad de los peticionarios, situadas en el término municipal de Quintanilla de Trigueros (Valladolid).

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, número 1, principal.

Valladolid, 28 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
664—O.

Peticionario: Don Julio Buenaposada Hernández.

Domicilio: Simancas (Valladolid).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica de 60 metros de longitud, a 3.000 voltios, que derivará de la de «Hidroeléctrica de Simancas», y centro de transformación con transformador de 3 KVA. para servicio de riego de una finca situada en el término municipal de Simancas.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, 1, principal.

Valladolid, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
664—O.

Peticionario: Don José de la Fuente Trapote.

Domicilio: Valladolid, calle de Gamazo, número 11.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica de 1.200 metros de longitud, en alta tensión, a 3.000 voltios, que arrancará de la de «Hidroeléctrica de Simancas», y centro de transformación de 5 KVA. para servicio de riegos de una finca situada en el término municipal de Simancas, al pago de «La Vega».

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, número 1, principal.

Valladolid, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
664—O.

## VALENCIA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Fabrica Levantina de Cristales».

Domicilio: Calle Valencia, 4. Burjasot. Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de vidrio un horno balsa de mil kilogramos de capacidad, dos arcas de temple, un hornillo de recalentar, un triturador y un taladro.

Aumento de la producción: 15.000 kilogramos de vidrio plano de diversos colores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
4.543—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Clemente Gil.

Domicilio: Calle Serrano, 22. Valencia. Objeto de la industria: Fabricación de plumillas metálicas.

Producción: 50.000 mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
4.542—O.

Peticionario: Don Vicente Andrés López. Domicilio: Travesía de Pescadores, 5. Cabañal (Valencia).

Objeto de la industria: Serrería mecánica de madera.

Producción: 200 metros cúbicos de madera aserrada anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
4.541—O.

## DISTRITOS MINEROS

## HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que de acuerdo con los artículos 47 y 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y por falta de comparencia del interesado a la operación de demarcación, ha sido decretada con esta fecha la cancelación del permiso de investigación «La Manola», del término municipal de El Campillo, de esta provincia, expediente número 13.196, del que fué peticionario don Blas Pérez Contoso, de-

clarándose el terreno franco y registrable y pudiendo admitirse peticiones sobre el mismo a partir de ocho días, contados después de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.  
1.719—O.

## GUIPUZCOA-ALAVA-NAVARRA

Con fecha 18 de febrero del corriente año se ha presentado, en la Jefatura de Minas de este Distrito Minero, por don Joaquín Cia Ariza y don Hermanegildo Asio, vecinos de Pamplona, una petición de permiso de investigación de 105 hectáreas de mineral de cobre, en término de Subiza (Navarra), con el nombre de «Salve-Regina», publicándose su designación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de julio de 1944.

San Sebastián, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Yruegas.  
666—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

## GUADALAJARA

Relación de los aspirantes a Capataces de entrada, considerados aptos para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan en la clase de Capataces de entrada, de acuerdo con el resultado de los exámenes verificados en esta Jefatura, en virtud de la autorización de la Dirección de fecha 17 del próximo pasado mes de marzo.

- Núm. 1.—Casimiro Viejo Santamaría.
- Núm. 2.—Manuel Morón Galindo.
- Núm. 3.—Cándido Cuadrado Pintor.
- Núm. 4.—Pedro García Moracho.
- Núm. 5.—Pedro Aparicio Serrano.
- Núm. 6.—Eustaquio Miguel Calvo.
- Núm. 7.—Félix Botella Ramírez.
- Núm. 8.—Federico Ricote Hergueta.

Guadalajara, 19 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.707—O.

## LEON

Habiendo sido detenidas las motocicletas marca «Velocette» y «B. S. A.» por carecer de documentación y no justificarse su procedencia legal se da un plazo de treinta días, a contar de su inserción en este periódico oficial, para que puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dichos vehículos o algunas de sus partes, pasado el cual sin recibir reclamación alguna se procederá a la incautación de las mismas.

Para mejor conocimiento se reseñan características de las mismas que a continuación se expresan:

Marca, «Velocette»; modelo, se desconoce; motor, KSS 7525; bastidor o armazón, SS. 1677; cilindros, uno; potencia en H. P., 3,3.

Marca, «B. S. A.»; modelo, se desconoce; motor, B. 42795; bastidor o armazón, B. 40933; cilindros, uno; potencia en H. P., 3,3.

León, 19 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.702—O.

## JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

## BILBAO

BASES PARA LA PROVISIÓN POR OPOSICIÓN LIBRE DE SEIS PLAZAS DE AUXILIARES SEGUNDOS ADMINISTRATIVOS

Vacantes en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao seis plazas de Auxiliares segundos administrativos, dotadas con el haber anual de diez mil pesetas, y autorizada por la Superioridad su provisión, se anuncia al público la correspondiente oposición libre, en las condiciones siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en dichos exámenes los españoles que hayan cumplido veintinueve años y no excedan de treinta y cinco.

2.ª Los interesados deberán solicitarlo en instancia dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de oficina.

3.ª Las instancias irán acompañadas de los documentos, reintegrados, siguientes:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes, acreditarán documentalmente la condición por la que es aplicable alguna de dichas disposiciones.

f) Los demás méritos personales que el aspirante posea (títulos académicos, conocimiento de idiomas, certificación de trabajo, o la que acredite el cumplimiento del «Servicio Social», para las mujeres).

4.ª El examen constará de tres ejercicios forzosos y uno voluntario, con arreglo a las normas que se indican a continuación:

El primero se dividirá en tres partes:

a) Manuscibir al dictado el texto que dicte el Tribunal durante veinte minutos, con el fin de examinar la corrección de la escritura, la ortografía y forma de la letra.

b) Examen durante veinte minutos de mecanografía, con un mínimo de 150 pulsaciones por minuto.

c) La redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

El segundo ejercicio, que será escrito, consistirá:

a) Resolver debidamente tres problemas de Aritmética o Cálculo mercantil durante el plazo que fije el Tribunal.

b) Contestar a tres preguntas sobre Aritmética, elementos de Geometría y Geografía de España y Universal.

El tercer ejercicio, que también será escrito, estribará en contestar a tres temas, sacados a la suerte y correspondientes a cada una de las tres secciones, que versarán sobre:

a) Organización administrativa.

b) Principios de Economía y Hacienda Pública.

c) Legislación especial de Puertos.

El cuarto ejercicio, que será voluntario, servirá para mejorar la calificación en los anteriores, y consistirá:

a) En tomar taquigráficamente el texto de materias que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traucir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.

b) El manejo de máquinas de sumar y calcular, con las que realizarán las operaciones de Aritmética y de Cálculo que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

5.ª El Tribunal estará constituido por los señores Presidente, Ingeniero Director y Secretario-Contador de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao.

6.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes el Tribunal las examinará. Si algún solicitante le falta algún documento se le dará un plazo de diez días para presentarlo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo no será admitido a examen. Terminado este plazo, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la

Junta de Obras del Puerto la relación de los solicitantes admitidos.

7.ª Los exámenes se verificarán transcurridos tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, avisándose por convocatoria, que se fijará en el tablón de anuncios de esta Junta de Obras del Puerto de Bilbao, la fecha, hora y lugar en que se han de celebrar.

8.ª El programa o cuestionario para el examen se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao.

Terminados los exámenes se efectuarán los nombramientos de los concursantes a quienes corresponda ocupar los cargos, con arreglo a las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de febrero de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 114, de 24 de abril de dicho año).

Bilbao, 20 de julio de 1948.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez. 1.301—O

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### TAJO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Grupo Sindical de Colonización número 10».

Y de su representante: Don Diego Aparicio Lopez, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 1.037 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Talavera la Vieja (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin.

1.703—O.

## COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo de 1948, la urgencia de las obras de urbanización del Sector de La Ventilla para la construcción de Viviendas Unifamiliares, y figurando en el proyecto y replanteo, aprobado por la Comisión de Urbanismo de 7 de abril

pasado la relación de las fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 se ha dispuesto que el día 5 del próximo mes de agosto, a las once horas, se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de aquellas que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Finca núm 2—Urbana, solar, sito en la calle de Mariano de Cavia, propiedad de don Gumersindo de la Torre, vecino de Madrid calle de Rodríguez San Pedro, 25. Linda: Norte, terrenos de don Modesto Velázquez; Sur, idem de don Joaquín Lorenzo y otro; Este, calle de Mariano de Cavia; Oeste, terrenos de don Alfonso Herranz Superficie, 147,50 metros cuadrados.

Finca núm 2-A—Urbana, solar, sito en la calle de Mariano de Cavia propiedad de don Modesto Velasco Marco, vecino de Madrid calle de Serrano, 76—Linda: Norte, terrenos de don Joaquín Lorenzo y otro; Sur, idem de don Gumersindo de la Torre de Lucas; Este, calle de Mariano de Cavia; Oeste, con terrenos de don Joaquín Lorenzo y otro. Superficie, 147,50 metros cuadrados.

Finca núm 10—Urbana, solar, sito en la calle de Mártires de la Ventilla, con vuelta a Joaquín Dicenta, propiedad de don Leonardo Fernández y María Simó, vecino de Madrid, calle de Cardenal Cisneros, 42—Linda: Norte, calle de los Mártires de la Ventilla; Sur, con idem de Joaquín Dicenta; Este y Oeste, con terrenos de don Joaquín Lorenzo Garduña y otro. Superficie, 37,50 metros cuadrados.

Finca núm 10-A—Urbana, solar, sito en la calle de Joaquín Dicenta, propiedad de don Isidro Jaurena e Irigoyén vecino de Chamartín, calle del Padre Rubio, número 40—Linda: Norte, con finca de herederos de don Leonardo Fernández y María Simó; Sur, calle de Sopuerta; Este, terrenos de don Guillermo Sevilla; Oeste, calle de Joaquín Dicenta. Superficie, 93,75 metros cuadrados.

Finca núm 15—Urbana, solar, sito en la calle de Mártires de la Ventilla, propiedad de los herederos de don Luis Madoz, vecinos de Madrid, Bravo Murillo, 236—Linda: Norte, con calle de Mártires de la Ventilla; Sur, con solar de la calle de Sopuerta; Este, con zona no expropiada; Oeste, con finca de doña Astención Rey Rey. Superficie, 530,34 metros cuadrados.

Finca núm 16—Urbana, solar, sito en la calle de Mártires de la Ventilla, propiedad de doña Asunción Rey, vecina de Chamartín de la Rosa, calle de Menéndez Pelayo, 22—Linda: Norte, con calle de Mártires de la Ventilla; Sur, con zona no expropiada; Este, calle de Menéndez Pelayo; Oeste, con finca de los herederos de don Luis Madoz Superficie, 347,91 metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas interesadas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidas en el artículo cuarto de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 16 de julio de 1948.—El Secretario general (ilegible). 1.726—O.

## CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CANALIZACION DEL MANZANARES

Suministro de cemento para las obras de canalización del río Manzanares

### CONCURSO DE DESTAJO NÚM. 1

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso, para la ejecución por destajo del suministro de

cemento para las obras de canalización del río Manzanares con un presupuesto de 500.000 pesetas.

El proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas desde las nueve a las catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, previo depósito en la Caja de este Organismo de una fianza provisional de diez mil pesetas, equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe de este destino.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario y por el Tribunal designado al efecto a las doce horas (12) del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 19 de julio de 1948.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.  
1.304—O

## AYUNTAMIENTOS CADIZ

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo acordado en 14 de mayo último, saca a subasta las obras de construcción de un edificio para la Intervención de Arbitrios en la plaza de Elios, de esta población.

La apertura de pliegos, que se presenten a esta subasta, tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Casa Capitular a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal para esta subasta estará constituido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, que lo presidirá; por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Vías y Obras Municipales; por un Teniente de Alcalde o Concejal designado por la Comisión Municipal Permanente, y por el Notario a quien por turno correspondía autorizar el acto.

Las proposiciones se formalizarán a la baja de la cantidad de doscientas cuatro mil ciento cincuenta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos (204.153,74), que es el importe del presupuesto de contrata de las obras.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos, sito en la planta baja de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A toda proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional el dos por ciento del presupuesto o sea la suma de cuatro mil ochenta y tres pesetas con siete céntimos (4.083,07).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, lo será por el importe del cuatro por ciento de la cantidad en que sea rematada la subasta.

Para constituir las fianzas provisional y definitiva, también son admisibles las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente que se refiere a la ejecución de la obra, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Municipales, sito en la segunda planta de las Casas Consistoriales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta, o rein-

tegrado con una poliza de 450 pesetas, más un timbre municipal de cinco pesetas, en pliego cerrado y lacrado.

Cádiz, 15 de julio de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle ....., núm. ...., en nombre ..... (propio o en representación de), enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para la Intervención de Arbitrios en la plaza de Elios, de esta población, según el plan aprobado por el Pleno el día 14 de mayo último, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de fechas ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a ellas, con una baja del ..... por ciento del tipo de la subasta, cuya baja importa pesetas ..... (todas las cantidades se pondrán en letra y guarismos), acompañando, por separado, relación de trabajos efectuados como Contratistas de Obras de análoga naturaleza, que acreditan mis méritos y circunstancias en relación con mi profesión.

Cádiz, ..... de ..... de 1948.

1.303—O.

## VALENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo concedido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para la ejecución de las obras de nueva pavimentación y accesorias de la ronda de San Pio V, sección desde el puente de la Trinidad hasta la pasarela de la Compañía de Tranvías.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de doscientas nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesetas dieciséis céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la cantidad de cuatro mil ciento noventa y dos pesetas ochenta y seis céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico, en valores o signos de crédito del Estado, de la entidad municipal contratante o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado, con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la subasta, cuando menos, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, Derechos Reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y asistencia de un señor Concejal en representación de la Corporación y el Notario que designe el De-

cano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,50 ptas.), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la ronda de San Pio V, sección entre el puente de la Trinidad y la pasarela de la Compañía de Tranvías».

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en los días laborables, horas de diez a trece, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas y Concursos.

Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle de ..., núm. .... piso ..., enterado del proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 17 de junio último para contratar por subasta las obras de pavimentación y accesorias de la ronda de San Pio V, sección entre el puente de la Trinidad y la pasarela de la Compañía de Tranvías, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 12 de julio de 1948.—El Alcalde accidental, Mariner. 1.307—O.

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

### Secretaría General

Habiéndose dirigido, mediante instancia, al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, por conducto de esta Universidad, don José Benito Frufo Carlos, mayor de edad, natural de Puerto-Seguro, provincia de Salamanca, residente en Madrid, Francisco Silvela, número 40, manifestando habersele, extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, que le fué expedido, con carácter provisional, por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el 25 de julio de 1933, registrado en aquel Centro al folio 47, número 593, y en esta oficina al folio 195 vuelto, número 29, solicitando un duplicado del mismo, previo el pago de nuevo diploma completo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938.

De orden del Magfco. y Excmo. Sr. Rector se anuncia por el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por término de treinta días, en armonía con lo dispuesto en el número tercero de la citada disposición.

Salamanca, 16 de julio de 1948.—Por el Secretario general, Julián Fernández.—Visto bueno, el Rector (ilegible).

4.553—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 6 de marzo de 1947, falleció en Santo Tomé (Jaén) el obrero Antonio Monge García, de veinte años de edad natural de Baza (Granada), hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado en Pozo Alcón (Jaén), que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de julio de 1947, falleció el obrero Eduardo Rodríguez González de diecinueve años de edad, natural de Osuna (Sevilla), hijo de Juan y de Rosario, domiciliado en Espiritu Santo,

número 49 Marchena (Sevilla), que trabajaba al servicio de Antonio Márquez Boza.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de enero de 1948, falleció el obrero Saúl David Cáceres Rodríguez, de diecinueve años de edad, natural de Busto de Camero (Asturias), hijo de Juan y de Lidia, domiciliado en calle Peña, 12, Luarca (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Termac. S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de marzo de 1948, falleció en Barcelona el obrero Antonio Faiguera Clúa, de sesenta y cinco años de edad, natural de Torrelaméu (Lérida), hijo de José y de Antonia, domiciliado en Peironilla, número 15, principal, Barcelona, que trabajaba al servicio de Ribas y Pradell, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de mayo de 1948, falleció en Santander el obrero Luis Callejo Cutos, de dieciséis años de edad, natural de Monte (Santander), hijo de Andrés y de Marina, domiciliado en La Albericui, Monte (Santander), que trabajaba al servicio de don Antonio Gorostegui Terán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes Bonos de Tesorería, que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (C. A. M. P. S. A.):

155.000 Bonos Serie A, números 1 al 125.000 inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada uno, y 25.000 Serie B, números 1 al 25.000 inclusive, de 5.000 pesetas. Dichos Bonos, que representan un importe de 250.000.000 de pesetas, son al portador, se hallan totalmente desembolsados y devengan un interés de 5,50 por 100 anual con impuestos a cargo del tenedor de los títulos, pagadero por trimestres naturales vencidos y amortizables a la par, en 31 de diciembre de 1952.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 1948.—El Secretario, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar. 4567—P.

### SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA DE ESPAÑA, C. A.

Bilbao

Habiéndose padecido error en el anuncio de esta Sociedad publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 159, correspondiente al día 7 de junio de 1948, página 1370 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que el nombre de la misma es el de Sociedad General Inmobiliaria, C. A., y no el que se consignaba.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### CACERES

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 551-48, sobre reclamación de salarios, promovido por el obrero Enrique Calero Mestre, contra don José González, «Pepy», se cita y emplaza a éste para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, 8), el día cuatro de agosto y hora de las doce y media, para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938; advirtiéndose que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados autos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole de que si no compareciere se celebrarán los actos en su rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, don José González, «Pepy», en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que expido en Cáceres a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible). Visto bueno, el Magistrado (ilegible). 1.706—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### M A D R I D

##### EDICTO

EL Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente se hace pública la incoación ante este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, Secretaria de don Nicolás Cortés García, sita en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, del expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Vignolo Quirola, que el día 31 de mayo de 1919 contrajo matrimonio con doña Carmen Gutiérrez de la Vega, cuyo presunto desaparecido, a pesar de estar consignado en la partida de nacimiento que sucedió en Saint-Gretien, Versailles (Francia), era italiano, y como tal figuraba inscrito en el Consulado de Italia en Madrid; y cuyo señor Vignolo, el 1 de agosto de 1936, desapareció después de conseguir pasaporte italiano, ignorándose más noticias suyas, constando únicamente que tiene familiares en Guayaquil (Ecuador).

Y para hacer público dicho expediente a los efectos de Ley, se expiden los presentes, que serán insertos por dos veces con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un diario de gran circulación de Madrid y en la Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, por suplencia, Angel Canales.

4.537—A. J.

1.ª 24-7-48

##### EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, en providencia dictada en veinte de julio actual en autos promovidos por don Andrés Sirabegne Jiménez con don Hugo Grundgherr sobre pago de pesetas, se ha acordado citar por primera vez a don Hugo Grundgherr, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca a

absorber posiciones en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital el día cinco de agosto próximo, a las once de su mañana, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado don Hugo Grundgherr, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. A. Angel Marchán.

4.560—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de dos del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Pascuet Pujol, en representación de don Luis Roca Roca, contra doña María Vidal Deo y doña Cristina Peña Vidal, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio escriturado, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primera: Una tierra llamada «Casau», término de Vilach, de extensión una hectárea cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas. Lindante: A Oriente, con herederos de Miguel Anells; al Mediodía, con vía pública y Luisa Decors; a Poniente, con María de Miguel, y a Norte, con Miguel Socasaus y María de Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 187, libro octavo de Vilach, folio 163 vuelto, finca número 502, inscripción tercera.

Segunda: Tierra llamada «Ramonet», término de Vilach, de extensión tres áreas veinticuatro centiáreas. Linda: A Oriente, con herederos de Miguel Puig Bar; a Mediodía y Poniente, con Francisco Carita, y a Norte, con Manuel Socasau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 187, libro octavo de Vilach, folio 75 vuelto, finca número 503, inscripción segunda.

Tercera: Una tierra denominada «Nogués», sita en el mismo término municipal, de cabida una hectárea diez áreas dieciséis centiáreas. Lindante: A Oriente, con Magdalena Busquets y Lorenzo Atés; a Mediodía, Jaime Condo; a Poniente, con camino público, y a Norte, con Manuel Castet y camino público. Inscrita en el indicado tomo folio 79, finca número 504, inscripción tercera.

Cuarta: Una tierra llamada «San Miguel», sita en el mismo término, de extensión ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: A Oriente, con María de Miguel; a Mediodía, con herederos de Francisco Pena, a Poniente, con Luisa Decors, y a Norte, con camino público. Inscrita en el mismo Registro al tomo 187, folio 81, finca 505, inscripción segunda.

Quinta: Tierra llamada «Creu», sita en el mismo término, de cabida sesenta áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: A Oriente, con Joaquín Decors, José Berdie y José Junca; a Mediodía, con Teresa Cau; a Poniente, con herederos de Antonio Rodás y Antonio Nart, y a Norte, con Francisco Decors, Antonio Arru y otro. Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 85, finca 506, inscripción tercera.

Sexta: Tierra llamada «Fornets», sita en el mismo término, de extensión cuarenta y cinco áreas treinta y seis centiáreas. Linda: A Oriente, con José Sarcos y Valentín Relax; a Mediodía, con camino público; a Poniente, con Teresa Cau, y a Norte, con camino público. Inscrita en el tomo 187, folio 88, finca número 507, inscripción tercera.

Séptima: Tierra nombrada «Santagema», sita en el mismo término, de cabida seis áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: a Oriente, con camino público; a Mediodía, con María de Miguel, y a Poniente y Norte, con herederos de Francisco Pena. Inscrita en el tomo 187, folio 91, finca 503, inscripción segunda, libro 8 de Vilach.

Octava: Prado llamado «Closa», sito en el mismo término, de extensión una hectárea trece áreas noventa y seis centiáreas. Linda: a Oriente, con camino público; a Mediodía, con María de Miguel, y herederos de Francisco de Miguel, y a Norte, con herederos de Francisco Pena. Inscrita en el tomo 187, folio 94, finca 509, inscripción tercera.

Novena: Prado nombrado «Baile», sito en el mismo término, de extensión noventa y siete áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: A Oriente, con el río Salient y herederos de José Deó; a Mediodía, con herederos de Francisco de Miguel; a Poniente, con Francisco Arjo y Manuel Costet, y a Norte, con herederos de José Deó y río Burs. Inscrito en el mismo tomo, folio 97, finca 510, inscripción tercera.

Décima: Un prado llamado «Segalás», sito en el mismo término, de extensión ochenta y una áreas cuarenta centiáreas. Linda: A Oriente, con herederos de Francisco Pena y herederos de Antonio Nart; a Mediodía, con Lorenzo Ates, y a Norte, con el río Salient. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, tomo 187, folio 100, finca número 511, inscripción tercera.

Undécima: Huerto llamado de la «Carrera», sito en el mismo término, de cabida ciento sesenta y dos metros cuadrados. Linda: A Oriente, con Manuel de Miguel; a Mediodía, con la calle de San Blas; a Poniente, con la Carrera y a Norte, con callejón de la Fuente. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 187, folio 102 vuelto, finca 512, inscripción segunda.

Duodécima: Huerto llamado «De Casa», sito en el mismo término, de extensión trescientos sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: a Oriente, con herederos de Antonio Rodés; a Mediodía, con Pablo Borás y herederos de Francisco Pena; a Poniente, con herederos de Antonio Nart, y a Norte, con Luisa Decors y herederos de Francisco Pena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella en el tomo indicado, folio 106, finca número 513, inscripción tercera.

Décimotercera: Un coto llamado de «Magras», compuesto de casa dicha de Magras, otra llamada de Abadía, cuadra de casa bordeta, cubierto y patio, señalada con el número cuatro, en la calle de San Miguel, de la villa de Vilach. La casa llamada de Magras, de superficie ciento once metros cuadrados, compuesta de planta baja, dos pisos y buhardilla; la de Abadía mide ochenta y seis metros cuadrados y está compuesta de planta baja, principal y buhardilla; la cuadra mide ciento nueve metros cuadrados, y se compone de establo y pajar; la bordeta tiene cincuenta y seis metros cuadrados, también con establo y pajar; el cubierto mide cuarenta y cuatro metros cuadrados, y el patio ciento ochenta y dos metros. Lindante todo en junto y unido: A Oriente, con Pablo Borás; a Mediodía, con herederos de Antonio Rodés; a Poniente, con la calle de San Miguel y herederos de Antonio Nart, y a Norte, con herederos de Francisco Pena. Inscrita en el mismo Registro y tomo indicados, folio 109 vuelto, finca 514, inscripción tercera.

Décimocuarta: El derecho de recobrar o el pleno dominio de la extensión de setenta áreas veinte centiáreas de la tierra llamada de «San Miguel», sita en el citado término municipal. Linda: A Oriente, con herederos de José Busquets;

a Mediodía, con herederos de Francisco Pena, antes Mariano de Miguel; a Poniente, con herederos de Francisco Deó, hoy José Rella y Jaime Condo, y a Norte, con Joaquín de Miguel, hoy María de Miguel. Inscrita en el mismo Registro, tomo 187, folio 112, finca 515, inscripción segunda.

Décimoquinta: El derecho de retraer o el pleno dominio de la extensión de una hectárea, sesenta y dos áreas, ochenta centiáreas, del prado Segalás sito en el mismo término. Linda: A Oriente, con camino público, Antonio Nart, hoy Manuela Nart, y otros; a Mediodía, con herederos de Francisco Pena y José Juncá, antes Antonio Condo; a Poniente, con Francisco Ates, y a Norte, con herederos de Francisco Pena, antes Mariana de Miguel. Inscrita en el mismo tomo, al folio 115, finca 516, inscripción segunda.

Décimosexta: El derecho de redimir, lluir y quitar, o el pleno dominio de la extensión de dieciséis áreas veintiocho centiáreas, del prado «Segalás», sito en el mismo término. Lindante: A Oriente, con acequia; a Mediodía, con herederos de Francisco Pena; a Poniente, con Francisco Ates, y a Norte, con Manuela Arer. Inscrita en el tomo 187, folio 118, finca 517, inscripción segunda.

Décimoséptima: El mayor valor, o sea, el derecho a redimir o el pleno dominio de la extensión de veinticuatro áreas cuarenta y dos centiáreas del prado «Segalás», sito en el mismo término. Linda: A Oriente, con José Junca y Manuel Arer; a Mediodía, con herederos de Francisco Pena; a Poniente, con Francisco Ates, y a Norte, con herederos de Francisco Pena. Inscrita en el tomo 187, folio 121, finca 518, inscripción segunda.

Décimooctava: En término de Viella, un huerto llamado de Cuqueret, de extensión diez áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: A Oriente, con huerto de José María España; a Mediodía, con prado de María Luisa Vidal; a Poniente, con finca de Florencio Rella, y a Norte, con carretera de Balagner a la frontera. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 41, libro tercero de Viella, folio 78 vuelto, finca 293, duplicado, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dichas fincas salen a subasta por el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo, o sea:

- La primera, en veinte mil pesetas.
- La segunda, en setecientas pesetas.
- La tercera, en veinte mil pesetas.
- La cuarta, en dos mil pesetas.
- La quinta, en diez mil pesetas.
- La sexta, en ocho mil quinientas pesetas.
- La séptima, en mil quinientas pesetas.
- La octava, en veinte mil pesetas.
- La novena, en diecisiete mil quinientas pesetas.
- La décima, en quince mil pesetas.
- La undécima, en quinientas pesetas.
- La duodécima, en ochocientas pesetas.
- La décimotercera, en doce mil quinientas pesetas.
- La décimocuarta, en doce mil quinientas pesetas.
- La décimoquinta, en treinta mil pesetas.
- La décimosexta, en tres mil quinientas pesetas.
- La décimoséptima, en cuatro mil quinientas pesetas, y
- La décimooctava, en ochocientas pesetas.

Que como sea que todas tales fincas salen a subasta formando un solo lote, el tipo de subasta será el conjunto del precio de valoración de todas ellas, o sea,

la cantidad de ciento ochenta y dos mil trescientas pesetas, salvo error.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para poder tomar parte en la subasta deberán acreditar previamente haber depositado en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Barcelona, seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, J. Pórtulas.

4.555—A. J.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### BARCELONA

#### EDICTO

En el juicio de desahucio seguido en el Juzgado Municipal número 11 de esta ciudad por doña Benita López Angulo contra doña Rosalina Pie Tous y don José y doña Catalina Ripoll Sacristá, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto por el Sr. don Vicente Henche García, Juez de Primera Instancia y Juez municipal del Juzgado número 11 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio por subarriendo seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Benita López Angulo, mayor de edad, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo, don Luis Wiquel Martínez, representada por el Procurador don Javier Ferrer Sicars y defendida por el Letrado don Manuel Ballbe Prunés, y de otra, como demandado, doña Rosalina Pie Tous, mayor de edad, industrial y vecina de esta ciudad, obrando con la venia de su esposo don Pedro Mercadé Recaséns, representada por el Procurador don Vicente Piñol y Puig y defendida por el Letrado don Mariano García Herrero, y don José y doña Catalina Ripoll Sacristá, ambos mayores de edad, solteros y declarados en rebeldía;

Resultando, etc....

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la casa número once de la calle de Padua, de esta ciudad, y en su consecuencia, dando lugar al desahucio del referido piso, debo mandar y mando a los demandados, doña Rosalina Pie Tous y don José y doña Catalina Ripoll Sacristá, que desalojen la expresada vivienda, apercibidos que serán lanzados si no lo verifican dentro del término de dos meses, e impongo las costas de este juicio a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, notificándose a los demandados rebeldes don José y doña Catalina Ripoll Sacristá mediante edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Boletín Oficial» de esta provincia y fijen en los estrados de este Juzgado.—Vicente Henche.—Publicada en el mismo día.—José Grahit.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don José y doña Catalina Ripoll Sacristá, expido el presente en Barcelona, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4.556—A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados re-  
belles y de incurrir en las penas res-  
ponsabilidades legales de no presentarse  
los procesados que a continuación se ex-  
presan en el plazo que se les fija a  
contar desde el día de la publicación de  
anuncio en este periódico oficial y ante  
el Juzgado o Tribunal que se señala si  
les cita llama y emplaza encargándose  
a todas las Autoridades o Agentes de la  
Policia Judicial procedan a la busca cap-  
tura y conduccion de aquellos ponien-  
dolos a disposicion de dicho Juzgado o Tri-  
bunal con arreglo a los articulos con-  
ducentes de la Ley de Enjuiciamiento  
Civil

**JUZGADOS CIVILES**

360

Los procesados que a continuacion se  
relacionan, encartados en los expedientes  
que se expresan, compareceran, en el pla-  
zo de diez dias, en el Juzgado de Ins-  
trucccion de Alcala de Henares a fin de  
ingresar en la Prision del partido y res-  
ponder de los cargos que les resultan

**HERNANDEZ TORRES**, Angeles, de veinti-  
cinco años, casada, sus labores natural  
de Jose y de Bernardina, natural de Val-  
doquina, causa 237 de 1947, por el supuesto  
delito de abandono de familia;

**RAMOS FERRELLAS**, Florentino, de treinta  
y siete años, soltero, mecánico, natural  
de Viana del Tago y vecino de Juan de las  
Victorias, causa 509 de 1946, por el supuesto  
delito de hurto.

**PASCUAL MORENO**, Sergio, de veinti-  
cuatro años, casado, carnicero, hijo de  
Segundo y de Remedios, natural de Gar-  
gantá de Baños y vecino de Canillas, causa  
539 de 1946, por el supuesto delito de  
estafa.

**BERMUDEZ PINTADO**, Benito (a) «El  
Rabino», ignorándose sus demás datos y  
circunstancias, causa 211 de 1942, por el  
supuesto delito de hurto y contra la salud  
pública.

**CHARIO SANANJO**, Octavio, de veintitres  
años, soltero, dibujante, hijo de Fran-  
cisco y de Carmen, natural y vecino de  
Madrid, Viriato, 48, causa 493 de 1947, por  
el supuesto delito de estafa.

**CALDERON MINGO**, Alejandro, de treinta  
y seis años, casado, pintor, hijo de Jose  
y de Rosa, natural y vecino de Puente de  
Vallecas, Nuestra Señora del Pilar, 1, causa  
9 de 1942, por el supuesto delito de hurto.

**RUIZ JIMENEZ**, José, de cuarenta y un  
años, casado, pocero, hijo de Vicente y de  
Zola, natural de Sotavío (Avila) y vecino  
de Canillas, con domicilio en Custodio Bol-  
dán, 7; y

**VEGA GARCIA**, Tomás, de veinticinco  
años, hijo de Aurelio y de Petra, soltero  
jornalero, natural de Villa del Prado (Mad-  
rid) y vecino de Canillas, con domicilio  
en carretera de Aragón, 37; su número que se  
les sigue a ambos con el número 211 de  
1944, por robo.

**SIERRA MUNIZ**, Manuel, de veinte años,  
soltero, platero, natural de Cangas de Nar-  
cea y vecino de Puente de Vallecas, Julia  
Arregui, 19; causa 40 de 1945, por el su-  
puesto delito de usurpación de funciones.

**MORANTE TORRES**, Jesús, de sesenta y  
cuatro años, casado, jornalero, hijo de Juan  
y de Pascuala, natural de Valdaracete y  
vecino de Puente de Vallecas, Julián Pérez,  
número 31; causa 107 de 1940, por el su-  
puesto delito de hurto.

**HUELVES, VELASCO**, Antonio, de veintidós  
años, soltero, hijo de Severiano y de  
Alvira, natural de Arganda del Rey y vecino  
de Puente de Vallecas, con domicilio  
en Capitán Cortés 31; y

**CAMARERO SANZ**, Vicente, de veintiocho  
años, hijo de Enrique y de Mercedes,  
natural de Madrid y vecino de Puente de  
Vallecas, Capitán Cortés, 31; sumario 386  
de 1942, que se les sigue a ambos por robo.

**SANCHEZ CATALAN**, Justo, de veinticinco  
años, soltero, jornalero, hijo de Manuel  
y de Petra, natural de Aranjuez y vecino  
de Puente de Vallecas, causa 26 de 1944,  
por el supuesto delito de hurto.

**HIGUERA CABALLERO**, Ignacio de treinta  
y cinco años, soltero, jornalero,  
natural de Combar de Orca y vecino de  
V. ca. varo; causa 955 de 1932 por el su-  
puesto delito de lesiones.

**LORENZO ONIVEROS**, Bruno, de cuarenta  
y un años, y cuyas demás circuns-  
tancias se ignoran, jornalero, natural y  
vecino de Madrid, causa 23 de 1941, por  
el supuesto delito de hurto.

**GIL DIAZ**, Jesús, de treinta y cinco  
años, viudo hijo de Lorenzo y de Manuela,  
vecino de Camillas Hipólito Garcia, 14,  
causa 213 de 1947 por el supuesto delito  
de abandono de familia.

**LOZANO MORALES**, Francisco, de treinta  
y un años, soltero, chofer, hijo de Juan  
y de Benita, natural de Cadena y vecino  
de Puente de Vallecas; y

**DIAZ BENITO PEDRAZA**, Isidro, de treinta  
y seis años soltero, peon, hijo de  
Isidro y de Antonia, natural de Manzana-  
res, vecino de Madrid, causa 351 de 1941,  
que se les instruye a ambos por el supuesto  
delito de hurto.

**CABERO GALLEOTE**, Pedro; de treinta y  
ocho años, soltero, carretero, natural de Ye-  
pes y vecino de Madrid, causa 330 de 1934  
por el supuesto delito de lesiones.

**GARCIA MARCO**, Cecina, de cincuenta  
y nueve años, casada, sus labores natural  
de Luana y vecino de Puente de Vallecas  
con domicilio en Rogero Figueiras, 6; y

**BARAJO LLORENTE**, Manuel, de veinticinco  
años, soltero, carpintero natural, de  
Orlino y vecino de Vera del Almoncayo (Za-  
ragosa), su número 421 de 1942 que se les  
sigue a ambos por robo.

**MOLINA GOMEZ**, Gabriel, de veintiocho  
años, soltero, pintor, natural de Madrid y  
vecino de Puente de Vallecas, Vicente Bar-  
rio 13; y

**MARQUEJO DOMINGUEZ**, Miguel, de veintidós  
años, soltero, pintor natural de  
Madrid y vecino de Puente de Vallecas  
Cañero Rita, 13, sumario 78 de 1940, que  
se les sigue a ambos por robo.

**GONZALEZ SANCHEZ**, Maria, de treinta  
años, viuda, sus labores, hija de Jose y  
de Gregoria, natural de Madrid y vecina  
de Canillas, Sagunto 22, causa 233 de  
1945, por el supuesto delito de robo.

**GARCIA VEGA**, Guillermina, de veinticuatro  
años, soltera, sus labores, natural  
de Cangas de Onis y vecina de Camillas;  
causa 131 de 1945, por el supuesto delito  
de robo.

**BUTRAGO ROSETE**, Manuel, de die-  
ciséis años, soltero, hijo de Angel y de  
Flora, natural de Cangas de Onis y  
vecino de Madrid, Jose Maria Fernandez Lau-  
secos, 11; causa 506 de 1946, por el su-  
puesto delito de estafa.

**GONZALEZ SANCHEZ**, Maria, de treinta  
años, viuda, sus labores, hija de Jose y de  
Gregoria, natural de Madrid y vecina de  
Canillas, Sagunto, 22, causa 164 de 1945  
por el supuesto delito de robo.

**MARTINEZ JIMENEZ**, Castor, de diecinueve  
años, soltero, jornalero, hijo de Cas-  
tor y de Felipa, natural y vecino de Puente  
de Vallecas, Enrique Velasco, 8, causa 48  
de 1947, por el supuesto delito de robo.

**IUDELA OVEJERO**, Pedro, de treinta y  
cuatro años, soltero, capataz, natural de  
Aranda de Duero y vecino de Seseña, cau-  
sa 140 de 1944, por el supuesto delito de  
hurto.

**FERNANDEZ RUIZ**, Jose, de treinta y  
siete años, casado, mecánico, natural y  
vecino de Madrid, Zabaleta, 13, causa 352 de  
1944, por el supuesto delito de estafa.

**SUNER HERRAIZ**, Bruno (a) «Brunete»,  
de dieciocho años de edad, soltero, cajero  
hijo de Jose y de Carmen, vecino de Vi-  
cálvaro, León Gomez, 14, causa 542 de  
1947, por el supuesto delito de robo.

**SUNER HERRAIZ**, Bruno (a) «Brunete»,  
de dieciocho años, soltero, tejero, hijo de  
José y de Carmen, vecino de Vicálvaro,  
León Gomez, 14, causa 543 de 1947 por el  
supuesto delito de robo.

**LOZANO AVILA**, Rafael, de treinta años,  
soltero, chofer natural de Aguilar de la  
Frontera y vecino de Puente de Vallecas  
Doctor Lozano 5, causa 243 de 1940 por  
el supuesto delito de robo.

**MENA GUTIERREZ**, Antonio, de treinta  
y dos años, soltero campesino, natural de  
Málaga y vecino de Madrid, Costanilla de  
San Andrés, 12; causa 73 de 1941, por el  
supuesto delito de hurto.

**GARCIA GARCIA**, Maudilio; de cuarenta  
y cuatro años, casado, jornalero, hijo

de Emilio y de Maria, natural de Ruelas  
del Campo y vecino de Madrid, calle de  
San Joaquín, 8, causa 158 de 1941, por el  
supuesto delito contra la salud pública.

**MEDINA FUENTES**, Miguel, de veintiseis  
años, casado, abanil, hijo de Al-  
fonso y de Francisca, natural de Andujar,  
y vecino de Zaragoza paseo de Cuevas,  
número 13, causa 181 de 1946 por el su-  
puesto delito de usurpación de funciones.

**LOPEZ GOMEZ**, Ramon, de veintiocho  
años, soltero, jornalero natural de Escal-  
onilla y vecino de Puente de Vallecas, La-  
guna, 22, causa 47 de 1941 por el supuesto  
delito de robo.

**MONGE**, Demetrio, jornalero natural de  
Fañera de la Reina y cuyas demás circuns-  
tancias se desconocen, causa 449 de  
1947, por el supuesto delito de hurto.

**GARCIA MANZANERO**, Manuel, de die-  
ciocho años, soltero, jornalero hijo de  
Faustino y de Francisca, natural y vecino  
de Villavieja Anto. Robustiano González,  
número 5, causa 323 de 1945 por el su-  
puesto delito de hurtos.

**RODRIGUEZ ARAGON**, Antonio, de treinta  
y siete años, soltero, jornalero natural  
de un pueblo de la provincia de Cordoba,  
su domicilio conocido, pero al parecer esta  
por Morata de Tajuna y Arganda; y

**LOPEZ**, Jesus, de que se ignoran sus  
circunstancias, causa 626 de 1947, que se  
les sigue a ambos por el supuesto delito  
de robo.

**SOLER ORTIZ**, Pedro, de treinta y ocho  
años, soltero, jornalero hijo de Jose Ma-  
ria y de Maria, natural de Madrid y vecino  
de Cañillas, Hermanos de Fabio, le-  
tra D, causa 232 de 1941, por el supuesto  
delito de robo.

**LUCH NATURIL**, Manuel, de veintidós  
años, soltero, pintor hijo de Manuel y de  
Teresa, natural y vecino de Valencia, cau-  
sa 613 de 1947, por el supuesto delito de  
quebrantamiento de condena.

**GONZALEZ MARTIN**, Fernando, de veinticinco  
años, soltero, empleado hijo de  
Fernando y de Mercedes, natural y vecino  
de Llerena; causa 414 de 1940 por el su-  
puesto delito de hurto.

**ROMANO GONZALEZ**, Dionisio; de cuarenta  
y ocho años, casado, jornalero hijo  
de Isidoro y de Poma-a, natural, de Escob-  
bar y vecino de Canillejas Posterior Orlen-  
te, 5 (Villa Blanca); causa 289 de 1942,  
por el supuesto delito de homicidio.

**CAMACHO AGUILAR**, Antonio, de veintiocho  
años, soltero, estudiante hijo de  
Manuel y de Antonia, natural de Valen-  
cia y vecino de Madrid paseo de las De-  
dillas, 18; y

**MORENO CARRILLO**, Damaso, de treinta  
años, soltero, oficialista hijo de Fran-  
cisco y de Juana natural de Caidal-o de  
los Vidrios, vecino de Madrid Monteleon,  
número 52; causa 154 de 1947 que se les  
sigue a ambos procesados, por el supuesto  
delito de tentativa de estafas y usurpa-  
ción de funciones.

**ARGUI GUTIERREZ**, Martin Severo An-  
gel; de cuarenta y cuatro años, casado,  
escribiente, hijo de Federico y de Beatriz,  
natural y vecino de Madrid, Zamorano, nú-  
mero 40; causa 190 de 1935, por el su-  
puesto delito de estafa.

**ARGUI GUTIERREZ**, Martin Severo An-  
gel; de cuarenta y cuatro años, casado,  
escribiente hijo de Federico y de Beatriz,  
natural y vecino de Madrid Zamorano, nú-  
mero 40; causa 528 de 1935 por el su-  
puesto delito de cohecho.

**CHER PORTUGAL**, Miguel; de cuarenta  
y cinco años, casado, mecánico hijo de  
Jorge y de Luisa natural de Oyarzun y  
vecino de Madrid Veneras 4 2.; causa  
271 de 1942 por el supuesto delito de da-  
ños por atropello.

**MARTIN LUCIA**, Vicente; cuyas demás  
circunstancias se ignoran;

**LOPEZ**, Lorenzo, cuyas demás circuns-  
tancias también se ignoran; sumario 525  
de 1947 por estafa.

**ORGAZ CHUVIECO**, Amparo; de treinta  
y dos años, casada, sus labores, hija de  
Duroto y de Valentina natural de Valmo-  
jado (Toledo) y vecina de Puente de Va-  
llecas calle de Vallerías 26, causa 568 de  
1947 por el supuesto delito de abandono  
de familia.

9.599 al 9.602 9.728 al 9.732 9.734 al 9.739,  
9.771, 9.832, 10.029, 10.030 10.132 al 10.135,  
10.170 10.171 10.449 al 10.456 10.712 10.719,  
10.721, 10.725, 10.726, 10.727, 10.729, 11.012  
al 11.014, 11.046 y 11.047.